

# INDICE

	<u>Pág.</u>
Advertencia . . . . .	5

## I

### Penas de arresto y destierro

1. Supresión de la pena de arresto en el código vigente y motivos que la justifican . . . . .	7
2. La pena de destierro . . . . .	8
3. Antecedentes del proyecto Tejedor acerca de la pena de destierro	10
4. El proyecto de 1906 y la iniciativa del mismo en el sentido de la supresión . . . . .	12

## II

### Penas perpetuas, por tiempo indeterminado y temporales

5. Del término de las penas . . . . .	13
6. La sentencia indeterminada y la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores . . . . .	15
7. La terminología en relación con las diferentes leyes. . . . .	16
8. El proyecto del doctor Tejedor y las penas perpetuas . . . . .	17
9. Las penas perpetuas en el proyecto de 1891. . . . .	20
10. El sistema en el código de 1886 . . . . .	21
11. El término de las penas en el proyecto de 1906. . . . .	21
12. La duración de las penas según la comisión especial de la Cámara de Diputados . . . . .	22

## III

## Inhabilitación

	<u>Pág.</u>
13. Los preceptos del Código y sus concordancias (artículo 19) . . . . .	23
Artículo 20 . . . . .	24
14. El derecho individual y sus restricciones . . . . .	24
15. Concepto de inhabilitación . . . . .	25
16. Clases de inhabilitación . . . . .	26
17. Generalidad de la admisión de esta pena . . . . .	27
18. La inhabilitación en el proyecto del doctor Tejedor . . . . .	27
19. El proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	31
20. Reglas del proyecto de 1891 . . . . .	32
21. Disposiciones del proyecto de 1906 . . . . .	33
22. La inhabilitación en el código de 1886 . . . . .	33
23. Modificaciones introducidas por la ley de reformas . . . . .	34
24. El proyecto presentado en 1916 a la Cámara de Diputados . . . . .	35
25. El criterio de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria . . . . .	35
26. La modificación del Senado . . . . .	36
27. Las observaciones formuladas por el senador Rojas . . . . .	37

## IV

## La inhabilitación como pena accesoria

28. El Código y sus concordancias (artículo 12) . . . . .	41
29. Fundamentos de la pena accesoria . . . . .	42
30. Los preceptos del proyecto del doctor Tejedor . . . . .	42
31. Las accesorias en el proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	45
32. El proyecto de 1891 . . . . .	45
33. El proyecto de 1906 . . . . .	46
34. Disposiciones del código de 1886 . . . . .	46
35. Modificaciones introducidas por la comisión especial de la Cámara de Diputados y sus fundamentos . . . . .	47
36. Modificaciones del Senado . . . . .	49
37. El alcance del artículo 12 . . . . .	49
38. Privación de la patria potestad . . . . .	50
39. Administración de los bienes . . . . .	51
40. Disposición por actos entre vivos . . . . .	51
41. Curatela del incapaz . . . . .	52
42. Las observaciones del senador Rojas sobre la pena accesoria . . . . .	52

## V

## Trabajo del condenado

	<u>Pág.</u>
43. El precepto y sus concordancias (artículo 11) . . . . .	53
44. El trabajo del penado y el destino del producido . . . . .	54
45. El sistema del proyecto del doctor Tejedor . . . . .	55
46. El mantenimiento de los principios antiguos en el proyecto Villegas, Ugarriza y García . . . . .	55
47. El proyecto de 1891 . . . . .	56
48. Principios del proyecto de 1906 . . . . .	56
49. El código de 1886 y el proyecto Tejedor . . . . .	57
50. Modificaciones introducidas por la ley N.º 4189 . . . . .	57
51. Los fundamentos de la comisión especial de la Cámara de Diputados . . . . .	58
52. Necesidad de que el condenado trabaje y cumpla sus obligaciones . . . . .	59
53. El concepto del Código . . . . .	60
54. La reglamentación sobre peculios, existente en la provincia de Buenos Aires . . . . .	61

## VI

## Libertad condicional

55. Disposiciones del Código y sus concordancias (artículo 13) . . . . .	63
Artículo 14 . . . . .	64
Artículo 15 . . . . .	64
Artículo 16 . . . . .	65
Artículo 17 . . . . .	65
56. La libertad condicional y su objeto . . . . .	65
57. La nueva institución . . . . .	66
58. El derecho de gracia en el proyecto del doctor Tejedor . . . . .	66
59. La gracia en el código de 1886 . . . . .	67
60. El criterio del proyecto de 1891 . . . . .	68
61. Disposiciones del proyecto de 1906 . . . . .	70
62. Fundamentos de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria . . . . .	72
63. El artículo 13 y los cambios hechos durante su preparación . . . . .	74
64. El artículo 13 y las observaciones del senador Rojas . . . . .	75
65. El texto según la Comisión de Códigos del Senado . . . . .	76
66. Modificaciones de la segunda comisión de la Cámara de Senadores aceptadas en Diputados . . . . .	77

Pág.

67. Alcance del artículo 13 . . . . .	79
68. El beneficio no se acuerda a los reincidentes. . . . .	79
69. Término de la libertad condicional . . . . .	80
70. Revocación de la libertad condicional. . . . .	80
71. Extensión del beneficio . . . . .	80

## VII

## Los condenados por tribunales provinciales .

72. El artículo 18 y sus concordancias . . . . .	83
73. La unidad de la legislación represiva y el propósito de la disposición . . . . .	83
74. Los antecedentes del precepto y el proyecto de 1891. . . . .	85
75. Disposiciones del proyecto de 1906 . . . . .	85
76. La redacción de la comisión especial de la Cámara de Diputados . . . . .	86

## VIII

## Pena de multa

77. Los artículos 21 y 22 y sus concordancias. . . . .	87
78. La multa como pena de derecho criminal. . . . .	88
79. La pena de multa en la antigüedad. . . . .	89
80. Controversias sobre la justicia de la pena de multa. . . . .	90
81. La multa en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	91
82. Las reglas del proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	93
83. Proyecto de 1891 . . . . .	94
84. El proyecto de 1906 . . . . .	95
85. Regla del código de 1886 . . . . .	96
86. El despacho de la comisión especial de la Cámara de Diputados . . . . .	96
87. El criterio del Senado . . . . .	99
88. Los fundamentos de la Comisión de Códigos. . . . .	99
89. El artículo 22 . . . . .	102

## IX

## Decomiso de los instrumentos del delito

90. El precepto y sus concordancias (artículo 23). . . . .	103
91. Fundamentos de la pérdida y destrucción de los objetos que han servido para cometer el delito . . . . .	104

Pág.

92. Disposición del proyecto del doctor Tejedor. . . . .	104
93. El proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García. . . . .	105
94. El asunto en el proyecto de 1891 . . . . .	105
95. El proyecto de 1906 . . . . .	106
96. El destino de los objetos decomisados. . . . .	106
97. La redacción proyectada por la comisión especial de la Cámara de Diputados . . . . .	107
98. Redacción del Senado . . . . .	108

## X

## Prisión preventiva

99. El artículo 24 y sus concordancias . . . . .	109
100. Necesidad de la prisión preventiva . . . . .	109
101. Cómputo de la prisión preventiva . . . . .	110
102. Reglas del proyecto del doctor Tejedor. . . . .	111
103. Disposición del proyecto de 1891 . . . . .	111
104. El código de 1886 y la ley de reformas N.º 4189. . . . .	112
105. La redacción de la comisión especial de la Cámara de Diputados y los fundamentos . . . . .	113
106. El artículo en el Senado . . . . .	114

## XI

## Locura del condenado

107. El precepto y sus concordancias (artículo 25). . . . .	115
108. La cuestión en las leyes de fondo y de forma. . . . .	115
109. Antecedentes en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	116
110. Disposición del proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	118
111. El proyecto de 1891 . . . . .	119
112. Proyecto de 1906 . . . . .	119
113. El artículo de la comisión especial de diputados. . . . .	119
114. La modificación del Senado . . . . .	120

## XII

## Condenación condicional

115. El artículo 26 y sus concordancias. . . . .	121
116. El concepto moderno de la pena y la condenación condicional. . . . .	122

	<u>Pág.</u>
117. La nueva institución en el proyecto de 1906. . . . .	124
118. Redacción y fundamentos de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria . . . . .	127
119. La sanción de la Cámara de Diputados y la fe de erratas. . . . .	133
120. Observaciones del senador Rojas . . . . .	134
121. Opiniones de la Comisión de Códigos del Senado. . . . .	135
122. La segunda Comisión de Códigos del Senado. . . . .	138
123. La pena pronunciada y la autorización para suspenderlo. . . . .	138
124. Requisitos para la concesión del beneficio. . . . .	139
125. Los antecedentes del condenado y la comprobación de la reincidencia . . . . .	141
126. La suspensión de la condena en los casos de multa. . . . .	142
127. La ley número 11.117, complementaria del Código Penal. . . . .	143
128. Alcance del beneficio de la condenación condicional. . . . .	145
129. El texto del artículo 26 . . . . .	147
130. El concurso de delitos y la condenación condicional. . . . .	148
131. El artículo 27 y sus concordancias . . . . .	148
132. Fundamentos del precepto . . . . .	149
133. El artículo 28, sus concordancias y fundamentos. . . . .	149
134. La condenación condicional en la legislación comparada. . . . .	149

## XIII

## Reparación de perjuicios

135. La reparación del daño en el orden civil y en el criminal. . . . .	154
136. El criterio antiguo y el moderno. . . . .	155
137. El artículo 29 y sus concordancias . . . . .	156
138. Las personas civilmente responsables en el proyecto del doctor Tejedor . . . . .	157
139. Principios del proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	161
140. El código de 1886 . . . . .	162
141. Dificultades para obtener la reparación del daño. . . . .	162
142. El proyecto de 1891 . . . . .	163
143. El proyecto de 1906 . . . . .	167
144. El criterio de la Comisión Especial de Legislación Penal y Carcelaria . . . . .	171
145. El doctor Rojas propone en el Senado la supresión del título. . . . .	173
146. Estudio hecho por la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores . . . . .	174
147. El alcance del artículo . . . . .	177

	<u>Pág.</u>
148. La prescripción del derecho . . . . .	177
149. Las cuestiones de orden constitucional . . . . .	178
150. La apreciación del daño cuando la sentencia sea condenatoria . . . . .	179
151. Casos en que no corresponde el pronunciamiento sobre daños. . . . .	180
152. Restitución de la cosa objeto del delito y pago de costas. . . . .	181
153. La reparación civil y la condenación condicional. . . . .	181
154. El artículo 30 y sus concordancias . . . . .	182
155. El orden en que deben emplearse los recursos del penado. . . . .	182
156. El artículo 31 y sus concordancias. . . . .	183
157. La solidaridad legal para los responsables del delito. . . . .	183
158. El artículo 32 y sus concordancias . . . . .	184
159. El precepto en el antiguo código español y en el proyecto del doctor Tejedor . . . . .	184
160. El artículo 33 y sus concordancias . . . . .	185
161. El pago de la indemnización en los casos de insolvencia. . . . .	185

## XIV

## Responsabilidad

162. La infracción y el castigo . . . . .	187
163. Doctrinas acerca del derecho de castigar. . . . .	188
164. Fundamento de la responsabilidad. Clásicos, positivistas y ecléticos . . . . .	190
165. Principios del proyecto del doctor Tejedor. . . . .	192
166. La voluntad criminal en el proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	195
167. Principios del código de 1886 . . . . .	196
168. Modificaciones hechas por la ley número 4189. . . . .	196
169. El proyecto de 1891 . . . . .	197
170. El proyecto de 1906 . . . . .	202
171. El criterio de la comisión especial de la Cámara de Diputados. . . . .	202
172. Las ideas de la Comisión de Códigos del Senado. . . . .	210
173. El concepto de la ley . . . . .	217

## XV

## Imputabilidad

174. El inciso 1.º del artículo y sus concordancias. . . . .	219
175. Antecedentes que proporciona el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	220
176. El proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García. . . . .	226

	Pág.
177. El código de 1886 . . . . .	226
178. El proyecto de 1891 . . . . .	227
179. El proyecto de 1906 . . . . .	237
180. Opiniones de la comisión especial de la Cámara de Diputados. . . . .	239
181. El criterio de la Comisión de Códigos del Senado y los fundamentos . . . . .	240
182. Las modificaciones de la segunda comisión de senadores. . . . .	246
183. Las bases de la eximente . . . . .	246
184. El desenvolvimiento del precepto . . . . .	249
185. La eximente ante las diferentes doctrinas. . . . .	249
186. Los estados mentales comprendidos en la disposición. . . . .	251
187. La ebriedad como causal de inimputabilidad. . . . .	252
188. La responsabilidad atenuada . . . . .	253
189. El examen facultativo del reo . . . . .	254

## XVI

## I m p u t a b i l i d a d

(Continuación)

190. El inciso 2.º del artículo 34 y sus concordancias. . . . .	257
191. La disposición en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	258
192. El proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García. . . . .	260
193. El proyecto de 1891 y sus fundamentos. . . . .	260
194. El precepto en el proyecto de 1906. . . . .	261
195. El código de 1886 . . . . .	261
196. La tesis del código vigente y los fundamentos oficiales. . . . .	262
197. El inciso 3.º del artículo 34 . . . . .	262
198. Alcance de la disposición . . . . .	263
199. La disposición en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	263
200. Proyecto Villegas, Ugarriza y García. . . . .	264
201. El código de 1886 . . . . .	265
202. Proyecto de 1891 y siguientes . . . . .	265
203. Los incisos 4.º y 5.º y sus concordancias (artículo 34). . . . .	265
204. Fundamentos de las disposiciones . . . . .	266
205. Los antecedentes que proporciona el proyecto del doctor Tejedor . . . . .	266
206. El proyecto Villegas, Ugarriza y García. . . . .	270
207. El código de 1886 . . . . .	270
208. El proyecto de 1891 . . . . .	270
209. El proyecto de 1906 . . . . .	272
210. El código vigente y sus antecedentes inmediatos. . . . .	272

## XVII

## I m p u t a b i l i d a d

(Continuación)

	Pág.
211. Los incisos 6.º y 7.º del artículo 34 y sus concordancias. . . . .	273
212. Fundamento de la legítima defensa. . . . .	274
213. El proyecto del doctor Tejedor y sus bases jurídicas. . . . .	275
214. El proyecto Villegas, Ugarriza y García. . . . .	288
215. La eximente en el proyecto de 1891. . . . .	288
216. La defensa legítima en el proyecto de 1906. . . . .	292
217. Preceptos del código de 1886. . . . .	293
218. Las opiniones de la comisión especial de diputados. . . . .	293
219. Las diferencias entre las distintas leyes y proyectos nacionales. . . . .	295
220. El concepto de la reforma . . . . .	296
221. Los diferentes requisitos de la legítima defensa. . . . .	297
222. La necesidad racional del medio empleado. . . . .	300
223. La falta de provocación . . . . .	301
224. La unidad de tiempo en las diversas circunstancias. . . . .	302
225. La fuga del agredido . . . . .	303
226. La defensa del domicilio . . . . .	303
227. La represión personal de los que atacan la propiedad ajena. . . . .	305
228. La defensa de la persona o de los derechos de otro. . . . .	306
229. Disposiciones del código de 1886 omitidas en el vigente. . . . .	307
230. El artículo 35 y sus concordancias. . . . .	307
231. El origen del artículo y fundamentos del mismo. . . . .	308
232. Las eximentes que amparaban al cónyuge, padre o hermano en ciertos atentados contra el honor . . . . .	310
233. El Código no consagra el derecho a matar. . . . .	312

## XVIII

## M e n o r e s

234. Las modificaciones fundamentales del código vigente. . . . .	315
235. La situación de los menores en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	316
236. Los menores en el proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	321
237. El sistema del código de 1886 y sus errores. . . . .	321
238. Las innovaciones del proyecto de 1891. . . . .	322

	<u>Pág.</u>
239. El sistema propuesto en el proyecto de 1906 y sus fundamentos.	326
240. El código vigente y los fundamentos de la comisión especial de diputados . . . . .	328
241. La ley número 10.903, sobre patronato de menores. . . . .	334
242. El artículo 36 y sus concordancias. . . . .	342
243. La eximente y las medidas de seguridad. . . . .	342
244. Fundamentos dados en la Cámara de Diputados. . . . .	345
245. El artículo 37 y sus concordancias. . . . .	346
246. Los fundamentos del precepto . . . . .	347
247. El artículo 38 y sus concordancias. . . . .	348
248. Fundamentos de la disposición . . . . .	348
249. El artículo 39 y sus concordancias . . . . .	349
250. Fundamentos del precepto anterior . . . . .	349
251. Necesidad de complementar la legislación de fondo. . . . .	350
251 bis. Las disposiciones sobre menores en el Senado. . . . .	351

## XIX

**De las circunstancias especiales que modifican  
la imputabilidad**

252. La graduación de las penas de acuerdo con las circunstancias. .	353
253. El sistema del proyecto Tejedor. . . . .	355
254. Las circunstancias calificativas en el proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García . . . . .	362
255. El código de 1886 . . . . .	365
256. El sistema del proyecto de 1891 . . . . .	366
257. Modificaciones introducidas al Código por la ley número 4189. .	375
258. El proyecto de 1906 . . . . .	376
259. El asunto según la comisión especial de la Cámara de Diputados	377
260. El sistema de nuestra ley . . . . .	379
261. El artículo 40 y sus concordancias . . . . .	379
262. La amplitud del código vigente. . . . .	380
263. La individualización de las penas y la política criminal de la Comisión de Códigos del Senado . . . . .	380
264. El artículo 41 y sus concordancias. . . . .	382
265. El precepto en la Cámara de Diputados . . . . .	383
266. Modificaciones del Senado . . . . .	384

## XX

## T e n t a t i v a

	<u>Pág.</u>
267. Noción de la tentativa . . . . .	387
268. El artículo 42 y sus concordancias. . . . .	389
269. La tentativa en el proyecto del doctor Tejedor. . . . .	390
270. El proyecto Villegas, Ugarriza y García. . . . .	393
271. Las disposiciones del código de 1886 . . . . .	394
272. El proyecto de 1891 . . . . .	396
273. Modificaciones introducidas por la ley N.º 4189. . . . .	397
274. El proyecto de 1906 . . . . .	398
275. El proyecto de la comisión especial de diputados. . . . .	399
276. Observaciones del senador Rojas . . . . .	402
277. Opiniones de la Comisión de Códigos del Senado. . . . .	405
278. Alcance del artículo . . . . .	408
279. El artículo 43 y sus concordancias. . . . .	408
280. Antecedentes de la exención en el proyecto Tejedor. . . . .	408
281. El proyecto Villegas, Ugarriza y García. . . . .	410
282. El principio en el código de 1886 . . . . .	411
283. El proyecto de 1891 . . . . .	411
284. El proyecto de 1906 . . . . .	412
285. Ideas de la comisión especial de diputados. . . . .	412
286. El artículo 44 y sus concordancias . . . . .	413
287. Casos que comprende el precepto . . . . .	414
288. El proyecto Tejedor . . . . .	414
289. El proyecto de 1891 . . . . .	415
290. Proyecto de 1906 . . . . .	417
291. El código de 1886 . . . . .	417
292. Modificaciones introducidas por la ley número 7029. . . . .	418
293. Examen de los distintos casos regidos por el artículo 44. . . . .	418